



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECRETARIADO TÉCNICO

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y EMITIR LA OPINIÓN SOLICITADA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, RESPECTO DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD, EN EL EXPEDIENTE SUP-OP-10/2015.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las diecisiete horas del diez de agosto de dos mil quince, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación los Magistrados que la integran, Constancio Carrasco Daza, en su carácter de Presidente, María del Carmen Alanís Figueroa, Flavio Galván Rivera, Manuel González Oropeza, y Pedro Esteban Penagos López, con la ausencia del Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar, asistidos por la Secretaría General de Acuerdos, Claudia Valle Aguilasoch, quien autoriza y da fe.

Existiendo cuórum, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración de los Magistrados presentes el proyecto relativo a la opinión solicitada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto de la acción de inconstitucionalidad que integró el expediente **SUP-OP-10/2015**, propuesto por la Ponencia del Magistrado Manuel González Oropeza.

Luego de una deliberación, el proyecto de la cuenta se aprobó por mayoría, con la opinión disidente respecto del octavo concepto de invalidez y la opinión concurrente en relación al decimotercer concepto de invalidez que formuló la Magistrada María del Carmen Alanís Figueroa.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, a las diecisiete horas con treinta minutos del día de su fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 201, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como el artículo 20, fracciones I, III, IV y VI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta, que para los efectos legales procedentes firman, el Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistrado Constancio Carrasco Daza y la Secretaría General de Acuerdos, Claudia Valle Aguilasoch, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

CONSTANCIO CARRASCO DAZA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO